



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de abril de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 1.622/2021.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 21.192, que establece el presupuesto del Sector Público para el año 2020; Resolución N°020, de fecha 06 de abril de 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre la Dirección Regional Tarapacá Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N°1.064, de fecha 27 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación de la modificación convenio de transferencia de fondos para el Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase en todas sus partes la **Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución**, suscrito entre la Dirección Regional Tarapacá Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del **Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad**.
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la modificación de convenio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- DIDEKO.
- Dir. Control
- Archivo.